Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 09/2018

Asunción, 17 de mayo de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018 – PAC ID. N° 344.825 – "Adquisición de Productos de Papel con Criterios y Procesos de Sustentabilidad"**, expediente N° 309.905 así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 09/2018, siendo las diecisiete horas, del día miércoles nueve de mayodel año dos mil dieciocho, se procede a la apertura de las Ofertas de las empresas que se han presentado al **Procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018 – PAC ID. N° 344.825 – "Adquisición de Productos de Papel con Criterios y Procesos de Sustentabilidad"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS	FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	DELFIN IND. Y COM. De Norma López	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	DALMI S.R.L.	MOLMAN S.A.	RPM de Evelyn Kisser	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)*	SI	SI	----------	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	----------	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	SI	----------	SIPE	SI	SIPE	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	SI	SI	----------	SIPE	SI	SIPE	SIPE

Recibí hoy 28-05-2018

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.							
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	SIPE	----------	----------	----------	SIPE	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	SIPE	----------	----------	----------	SIPE	SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SI	SIPE	----------	----------	----------	SIPE	SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	SIPE	----------	----------	----------	SIPE	SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	SI	----------	----------	----------	SIPE	SI
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SI	SIPE	----------	----------	----------	SIPE	SIPE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------	----------	SIPE	SIPE	----------	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	----------	SIPE	SIPE	----------	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	----------	----------	SIPE	SIPE	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	SIPE	SI	----------	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	----------	SIPE	SI	----------	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	----------	SIPE	SI	----------	----------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VIT IMPERE VERO NOTICIA • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
V. Otros documentos	**FM COMERCIAL de Francisco Mendoza**	**DELFIN IND. Y COM. De Norma López**	**GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva**	**DALMI S.R.L.**	**MOLMAN S.A.**	**RPM de Evelyn Kisser**	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. d) del Anexo B. (DDLC).	NO	SIPE	----------	SIPE	NO	SIPE	SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO	NO	----------	NO	NO	NO	NO
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social	NO	SIPE	----------	SIPE	SIPE	SIPE	NO
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	**54.834.000**	**53.170.150**	**17.716.000**	**55.146.850**	**51.212.375**	**51.733.500**	**56.639.560**

Abg. Walter Mercedes Cacer...
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VIRTUTEM IMPENDERE VERO NOSTRA • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- La oferta presentada por la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, cotizó por ÍTEMS, debiendo ser POR EL TOTAL. De esta manera la **oferta queda descartada de la verificación preliminar en el presente Acto de Aperturas.**
- La representante de la empresa OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, deja constancia de lo siguiente que la empresa FM COMERCIAL de Francisco Mendoza, Ítem N° 7, oferta un producto que se encuentra por debajo del precio referencial además del costo en el mercado y comprobable con la empresa que produce.
- La representante de la empresa OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, deja constancia de lo siguiente que la empresa DALMI S.R.L., Ítem N° 7, oferta un producto que se encuentra por debajo del precio referencial además del costo en el mercado y comprobable con la empresa que produce.
- La representante de la empresa OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, deja constancia de lo siguiente que la empresa RPM de Evelyn Kisser, Ítem N° 7 y N° 15, oferta un producto que se encuentra por debajo del precio referencial además del costo en el mercado y comprobable con la empresa que produce.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

1. Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que los oferentes: **FM COMERCIAL de Francisco Mendoza, DELFIN IND. Y COM. De Norma López, DALMI S.R.L., MOLMAN S.A., RPM de Evelyn Kisser y OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** cumplen con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

2. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la del oferente **MOLMAN S.A., RUC: 80014304-3**, con una oferta total que asciende a **Gs. 51.212.375 (guaraníes cincuenta y un millones doscientos doce mil trescientos setenta y cinco)** IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

3. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de los Documentos de Identidad de los socios, y condición del apoderado y/o representante legal de: **MOLMAN S.A., RUC: 80014304-3, Sra. Miryam Manzur de Molas CI.N° 481.237, en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.** La sociedad se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición de los servicios solicitados. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dicho oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.-

4. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC:
   Inc. d) Experiencia: Se ha remitido la NCE N° 10/2018, en donde se solicita al Oferente documentos referentes a su experiencia:

OFERENTE	Documentación de Respaldo
MOLMAN S.A.	En fecha 16/05/2018 remite copias de contratos con: N° 42/2016 con Fuerza Aérea Paraguaya por Gs. 8.589.720. Contrato MAG N° 35/2016 por Gs. 9.711.550. Contrato N°102/2017 con el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación por Gs 14.911.550. Contrato N°04/2017 con la Auditoria General del Poder Ejecutivo por Gs. 13.565.250. Además ha anexado su Listado de Clientes, se menciona a continuación los siguientes: Seprelad, Congreso de la Nación, Cámara de Senadores entre otros. Toda la documentación obra en la carpeta de análisis de llamado.

Abg. Walter Mercedes Lucero
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

Se han verificado además mediante el RUC y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes la antigüedad mínima de 2 (dos) años exigido en la Carta de Invitación por cada oferente.

5. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda **(https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/)**, hemos constatado que el representante legal de **MOLMAN S.A., RUC: 80014304-3, Sra. Miryam Manzur de Molas CI.N° 481.237** representante legal **(Poder de Representante en estado ACTIVO en el SIPE)**, CUMPLE con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		481237	MANZUR, MIRY					=
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37.585.374 registros) Anterior Siguiente

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

6. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **MOLMAN S.A., RUC: 80014304-3,** se encuentran en estado **ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

7. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

OFERENTE	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	%
MOLMAN S.A.	51.212.375	58.573.200	-13%

En consecuencia, dado a que no existe una variación sustancial como establece la reglamentación, con el precio referencial se da por válida esta oferta para la evaluación final.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 7, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere, **ADJUDICAR,** salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018 – PAC ID. N° 344.825 – "Adquisición de Productos de Papel con Criterios y Procesos de Sustentabilidad"**, para la **FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A**, a la empresa oferente **MOLMAN S.A., RUC: 80014304-3**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

Se establece que el monto máximo de la adjudicación asciende hasta la suma total de Gs. 51.212.375 (Son Guaranies: Cincuenta y un millones doscientos doce mil trescientos setenta y cinco) IVA Incluido.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión
Funcionario
Comité de Evaluación

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesoría Jurídica

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • NON IMPENDERE SERVARE • COMTE DE EVALUACIÓN • FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner